



Interlocutorio	955
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00217 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Humberto de Jesús López Alzate y otros
Demandado (s)	Compañía Mundial de Seguros S.A y otros
Asunto	Tiene notificado y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En memorial de 06 de julio de 2023 la parte demandante allega gestión de notificación al codemandado Hernando de Jesús Alzate Mesa, por lo tanto, se tiene notificado personalmente a través de correo electrónico a partir del 30 de junio de 2023.

De otro lado, se reconoce personería jurídica al abogado Juan Carlos Rojas Gallego con T.P 308.155 del C.S de la J para representar a la sociedad codemandada Sotrames S.A, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto le será remitido por la secretaría del despacho el link del expediente digital al correo electrónico jc.rojas028@gmail.com, de lo cual se dejará constancia. -memoriales de 10 y 11 de julio de 2023-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16a6a739ab79029e718d11ad510bd7b2fdf842d6754cef993c6e5445cb06b2a5**

Documento generado en 12/07/2023 04:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>